

12.01.2010



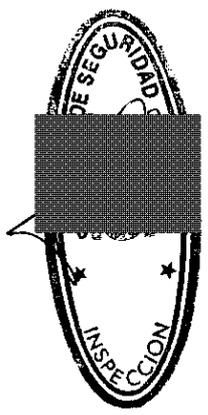
[Redacted]

ACTA DE INSPECCIÓN

[Redacted] funcionario interino de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado a las 20.30 horas del día 11 de diciembre de 2009 en el área de servicio de Bellaterra, autopista AP-7, km 151.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar un transporte de óxido de uranio, procedente de [Redacted] (Reino Unido), con destino a la fábrica de combustibles de ENUSA en Juzbado, Salamanca, y cuya notificación de transporte fue recibida en el SCAR en fecha 09.12.2009.



Que la inspección fue recibida por don [Redacted] Técnico de Logística y Tráfico de ENUSA, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que las personas presentes en la inspección fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal presente, resulta que:

- El remitente del transporte es [Redacted] en [Redacted], Reino Unido, el transportista es Express Truck S.A. (Salamanca), y el destinatario es la fábrica de combustibles de ENUSA en Juzbado (Salamanca).

- A las 20.30 horas del día 11 de diciembre de 2009 había llegado procedente de [Redacted] (Reino Unido) un transporte formado por un vehículo propiedad de ETSA, con cabeza [Redacted] y plataforma [Redacted] conducido por los señores [Redacted] y [Redacted] -----

- Sobre la plataforma se encontraba un contenedor marítimo en el que se transportaba el material radiactivo. Dicho contenedor estaba cerrado con candado y precintado con precinto en el que se leía: AB1006378.-----

- El contenedor estaba señalizado con 2 etiquetas radiactivas de categoría III-amarilla, en las que se podía leer: contents U (enriched to 20 % or less), activity < 630 GBq, TI 2.4. El vehículo estaba etiquetado con 2 paneles naranja con numeración UN 70 3327 en la parte delantera y trasera. -----

- En la parte exterior de la plataforma se midió una tasa de dosis máxima en contacto de 4 $\mu\text{Sv/h}$ y una tasa de dosis máxima a 2 metros de 1,2 $\mu\text{Sv/h}$. En la cabina de la tractora se midió una tasa de dosis de 0,5 $\mu\text{Sv/h}$. Se midió un fondo natural de 0,08 $\mu\text{Sv/h}$. -----

- Los conductores estaban autorizados para el transporte de materias peligrosas clase 7. -----

- Los citados conductores disponían de dosimetría personal para su control dosimétrico a cargo de ENUSA. -----

- Estaba disponible un monitor de radiación, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y calibrado en fecha 22.12.2008. -----

- Estaban disponibles, y a la vista en cabina, lista de teléfonos para España y ficha de intervención para caso de emergencia. -----

- La mercancía transportada era, según la notificación de transporte y la carta de porte, 1 contenedor marítimo con 30 bultos modelo [REDACTED] cada uno de ellos con nueve contenedores interiores de peso máximo de [REDACTED] kg de uranio cada uno, con un enriquecimiento máximo de 5 % en U-235, y con una actividad máxima total de 630 GBq. -----

- Estaba disponible la resolución, de fecha 20.09.2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se convalida el certificado de aprobación GB/3516A/AF-85 (revisión 5) referente al bulto 3516 con la identificación E/092/AF-85 (revisión 3) y con vigencia hasta el 30.06.2009. -----

- Estaban disponibles el CMR internacional, la declaración de mercancía peligrosa, el seguro de responsabilidad civil nuclear y el certificado de seguridad financiera. Con posterioridad a la inspección, el titular envió la carta de porte y el certificado de protección radiológica de descarga. Dichos documentos se adjuntan como Anexo I y II respectivamente. -----

- Estaba disponible el certificado de formación para consejero de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas a nombre de [REDACTED] [REDACTED] válido hasta 01.12.2014. -----

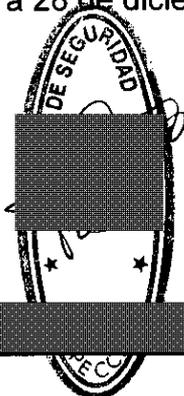
[REDACTED]



- El transporte partió a las 21.00 del área de servicio de Bellaterra con destino a la fábrica de combustibles de Juzbado. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 28 de diciembre de 2009.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999), se invita a un representante autorizado de ENUSA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

NOTA: ADJUNTO ENVIAMOS COPIA DE LA RESOLUCION POR LO QUE SE EXTIENDE EN ESPAÑA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, LA VALIDEZ DE LA CONVALIDACION DE LA REUNION S DEL CERTIFICADO GB/3516A/DF-85.

CONFIRME

EN JUZBADO, A 13 DE ENERO DE 2010:

ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.
FABRICA DE JUZBADO
JEFE DE LOGÍSTICA Y TRÁFICO

Fdo.